

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000084- 2025/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES EN CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 28 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 092-2020/SUNAT se designó a la señora Cynthia Magaly Villarruel Díaz en el cargo de confianza de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

Que, asimismo, con Resolución de Superintendencia N.º 000028-2022/SUNAT se designó a la señora María Elsa Morveli Morveli en el cargo de confianza de Jefe de Proyecto Componente Gestión de Control e Inteligencia del Programa Fronteras SMART;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones a las que se hace referencia en los considerandos precedentes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto, a partir del 31 de marzo de 2025, las designaciones en los cargos de confianza que se indican a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

- Asesor II
CYNTHIA MAGALY VILLARRUEL DIAZ

**OFICINA DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
INSTITUCIONALES**

Programa Fronteras SMART

Proyecto Componente Gestión de Control e Inteligencia

- Jefe de Proyecto Componente Gestión de Control e Inteligencia
MARIA ELSA MORVELI MORVELI

Regístrese y comuníquese.

**MARILÚ HAYDEE LLERENA AYBAR
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**